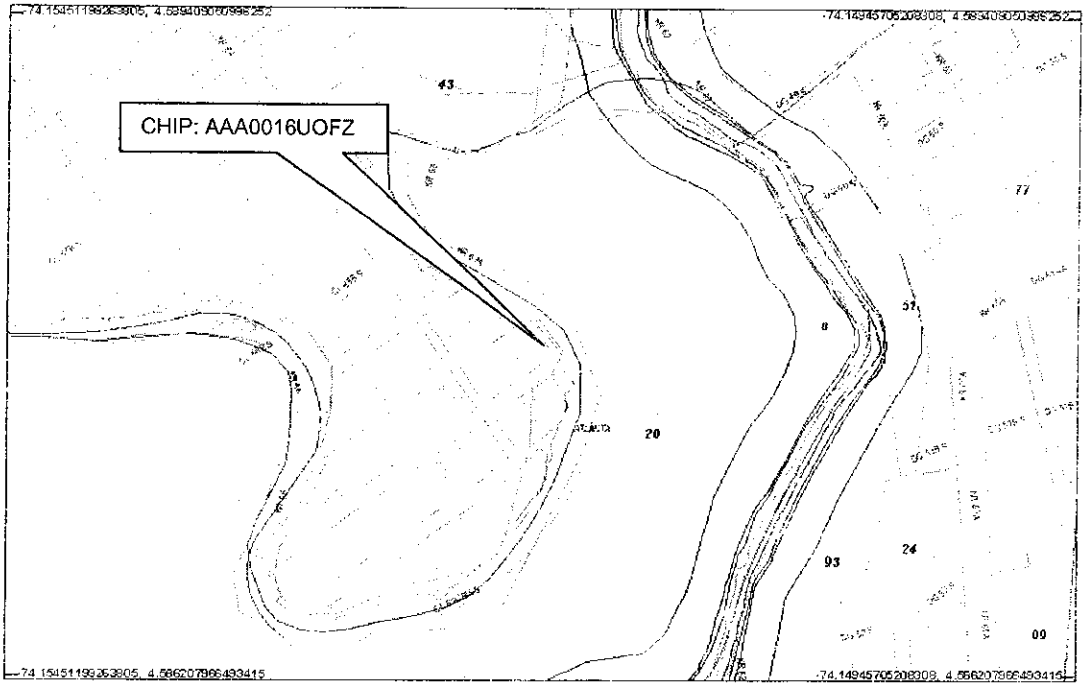
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1839
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER15558
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44949

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
2.2 LOCALIDAD:	6 – TUNJUELITO
2.3 UPZ:	42 – VENECIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ISLA DEL SOL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 69 B SUR # 63 A – 04
2.6 CHIP:	AAA0016UOFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 04 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – Familia
2.9 ÁREA (m2):	35 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por Alcaldía Local de Tunjuelito, mediante oficio No. 1240 – 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, la Señora Maria Yamile Farfán de Silva, responsable del inmueble, permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un nivel, cuya estructura principal está conformada por mampostería no estructural. La cubierta es liviana con tejas onduladas metálicas apoyadas sobre elementos de madera. Tanto los muros de fachada como los muros interiores son en bloque con perforación horizontal. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de 35 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra habitada y es utilizada como vivienda. El muro de fachada se encuentra en malas condiciones, presenta afectaciones como agrietamientos verticales tanto por fuera como por dentro de la edificación; la puerta de entrada no se puede cerrar debido a los asentamientos que se han producido a nivel de fachada, el estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 2 a 8.

Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en la fotografía 9.

La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de soporte; en general las tejas metálicas se encuentran en buen estado, como se puede observar en la fotografía 10.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se observa daño moderado en el muro de fachada, se evidencia la posibilidad de colapso del muro de fachada a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación.



Foto 2. Agrietamiento de la fachada en el costado suroccidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

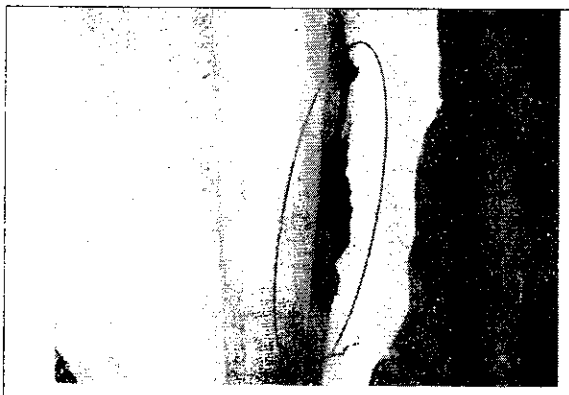


Foto 3. Agrietamiento en la parte inferior de la fachada en el costado suroccidental



Foto 4. Fisuras en el costado nororiental de la fachada.



Foto 6. Agrietamiento interno del muro de fachada.



Foto 6. Muro de fachada con afectaciones estructurales.



Foto 7. Asentamiento de 2 cm. aproximadamente



Foto 8. Afectación en la puerta de acceso la cual no se puede cerrar debido a los asentamientos de la fachada

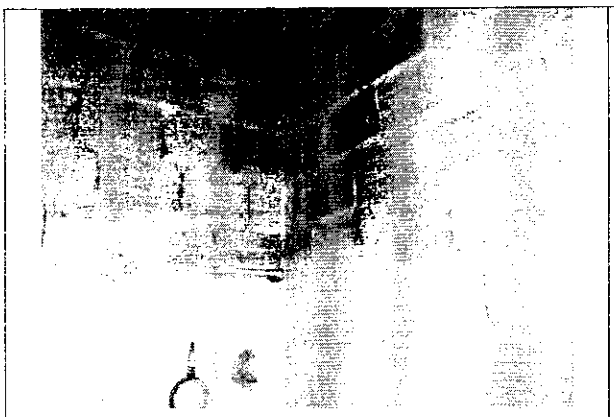


Foto 9. Muros internos en buen estado

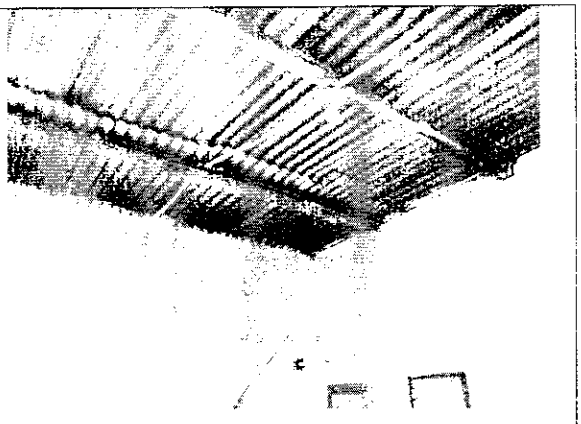


Foto 10. Cubierta en buenas condiciones

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 69 B Sur No. 63 A – 04 **AMENAZA RUINA,** se observa daño en el muro de fachada. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso del muro de fachada a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que determine las causas de afectación que presenta el muro de fachada y establezca las actividades a desarrollar para su reparación. Este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo.
- Realizar las actividades de reparación que establezca el estudio recomendado en el punto anterior. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Si no se realiza el estudio técnico y las actividades de reparación que éste establezca, se recomienda demoler el muro de fachada.

Elaboró:	Revisó:
Enrique Linero **ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Oscar Iván Ch **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
Avaló:	
LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	